

San José, 28 de junio del 2016
N° 04612-SUTEL-DGC-2016
 (Al contestar refiérase a este número)

Señor
 Juan Carlos Sáenz Chaves
 Área de Proveeduría
 Dirección General de Operaciones

**ACLARACION GENERAL AL CONTENIDO DEL ITEM 23.4 DE LA LICITACION PÚBLICA
 2016LI-000001-SUTEL**

Por medio del presente oficio, esta Administración procede a efectuar una aclaración general al contenido del ítem 23.4, para que este se encuentre disponible para ser accedida por los posibles oferentes interesados en participar en la licitación pública 2016LI-000001-SUTEL.

El ítem 23.4 del pliego cartelario define lo siguiente:

(...)
 23.4 El oferente deberá acreditar la ejecución como mínimo de lo siguiente:

Cantidad de Proyectos	Tipo de proyecto
Uno (1)	Venta, comercialización y prestación de servicios incluyendo el funcionamiento, soporte y mantenimiento de una solución completa para la medición de indicadores de calidad en redes móviles (voz y datos) y redes de Internet fija a operadores y proveedores de los servicios de telecomunicaciones objeto de la presente licitación, o entidades reguladoras del sector de Telecomunicaciones.

En caso de no contar con un proyecto de solución integral como el requerido en el cuadro que incluye redes móviles (voz y datos) y redes de Internet fija en un solo proyecto, deberá acreditar lo siguiente:

Cantidad de Proyectos	Tipo de proyecto
Uno (1)	Venta, comercialización y prestación de servicios incluyendo el funcionamiento, soporte y mantenimiento de una solución completa para la medición de indicadores de calidad en redes móviles (voz y datos) a operadores y proveedores de los servicios de telecomunicaciones objeto de la presente licitación, o entidades reguladoras del sector de Telecomunicaciones
Uno (1)	Venta, comercialización y prestación de servicios incluyendo el funcionamiento, soporte y mantenimiento de una solución completa para la medición de indicadores de calidad en redes de Internet fija a operadores y proveedores de los servicios de telecomunicaciones objeto de la presente licitación, o entidades reguladoras del sector de Telecomunicaciones

(...) (Resaltado intencional).

Al respecto del contenido titulado como “Tipo de proyecto” es importante aclarar, que lo indicado como “objeto de la presente licitación” hace referencia a la evaluación de calidad de los servicios de telecomunicaciones y no así a los operadores y proveedores a los cuales se les vayan a aplicar verificaciones de calidad como tal. Por lo anterior, la venta, comercialización y prestación de servicios puede acreditarse con labores realizadas a cualquier operador y proveedor nacional o internacional de servicios de telecomunicaciones, siendo estos servicios detallados en el ítem 25.2.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Glenn Fallas Fallas
 Director General de Calidad

afcu, nso, hcr
 C: FOR-SUTEL-DGO-PRO-LI-000001-00759-2016